Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 101/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 101-024/2021

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL UNILATERAL DEL CONTRATO N° 254/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ARGÓN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL"; Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL MENCIONADO CONTRATO.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2599/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1178/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 254/2020, suscrito con la firma ARGÓN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 069-002/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a la firma ARGÓN S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 254/2020, suscrito en fecha 16 de octubre de 2020;

Que, por Nota, de fecha 26 de noviembre de 2020, identificada como Expediente EXP-0000-2020-049467, la firma ARGÓN S.R.L., solicitó el cambio de la marca del Ítem N° 72: "Lensometro", descripto en la Cláusula Nº 6 (seis), del Contrato Nº 254/2020, debido a que el fabricante del Ítem mencionado, ha tomado la decisión unilateral de romper el vínculo comercial con la empresa;

Que, por Nota Interna CA N° 055-0538/2021, de fecha 22 de junio de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó cuanto sigue: *"...en Sesión 055/2021, de fecha 22 de junio de 2021, luego de analizar la Propuesta para autorizar la recepción del Item N° 72, Lensómetro correspondiente al Contrato N° 254/2020, suscrito con la firma Argón S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2019, Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales del Área Central del IPS, ha dispuesto devolver a través de esa*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
2021-12-09 17:31:33.141333

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-024/2021

Gerencia de Abastecimiento y Logistica a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, el expediente físico original identificado en esta Secretaría como CA N° 1305/2021, y encomienda proceda a iniciar los trámites para la rescisión parcial del referido contrato";

Que, por Nota DRT/DEM/N° 07/2021, de fecha 21 de julio de 2021, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, informó a la firma ARGÓN S.R.L., cuanto sigue: *"...luego del análisis correspondiente de lo solicitado por su firma, la Máxima Autoridad ha encomendado el inicio de los trámites para la rescisión parcial del referido contrato, por ende, teniendo en cuenta lo detallado, les intimamos realicen la entrega según lo adjudicado en el plazo estipulado"*;

Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2021, la firma ARGÓN S.R.L., refirió entre otras cosas cuanto sigue: *"...el fabricante rompió unilateralmente relaciones comerciales con nosotros, lo cual impidió la entrega y por lo que solicitamos el cambio de marca del Ítem N° 72, "LENSOMETRO". Esta breve explicación, pretende demostrar que no fue responsabilidad nuestra la no entrega del referido ítem; y que la rescisión parcial del referido contrato – dispuesto por el Consejo – no puede atribuirse por causa de incumplimiento por parte de nuestra empresa"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 829/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1194/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable dar inicio a los trámites tendientes a la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 254/2020, correspondiente al Ítem N° 72, LENSOMETRO, suscrito con la firma ARGÓN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", por motivos de fuerza mayor..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1152/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
Secretaría
2021-12-09 17:31:33.141333

solicitó el V° B° de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones; disponiendo asimismo, la rescisión parcial unilateral del Contrato N° 254/2020, suscrito con la firma ARGÓN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL"; en atención a que la conducta de la empresa en cuestión fue premeditada al firmar un contrato que no podía cumplir debido a la falta de representación y lazos comerciales con su proveedor externo. Sin embargo, la misma procedió a la suscripción del contrato con el IPS, poniendo en riesgo desde el primer momento la provisión, por tanto no puede ser alegada la causal de fuerza mayor para librar a la empresa de responsabilidad en lo actuado;

Que, asimismo, en atención a lo expuesto precedentemente, el Órgano Colegiado determina autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, arbitre los medios necesarios para la ejecución parcial de la Póliza de Garantía Fiel Cumplimiento del referido Contrato, así como la aplicación de la multa correspondiente a la firma ARGÓN S.R.L., y la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así también, encomienda a la Dirección Operativa de Contrataciones, a remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para aplicar las sanciones que correspondan, conforme a lo dispuesto en el Art. 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
Firmado
2021-12-09 17:31:33.141333

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 101/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 101-024/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Disponer la rescisión parcial unilateral del Contrato N° 254/2020, suscrito con la firma ARGÓN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración y posterior suscripción de una Adenda al Contrato N° 254/2020, suscrito con la firma ARGÓN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", para la modificación de la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 254/2020, permanecen invariables.---

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, arbitre los medios necesarios para la ejecución parcial de la Póliza de Garantía Fiel Cumplimiento del referido Contrato, así como la aplicación de la multa correspondiente a la firma ARGÓN S.R.L., y la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

6°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para aplicar las sanciones que

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
2021-12-09 17:31:33.141333

correspondan, conforme a lo dispuesto en el Art. 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contrataciones y Seguros
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-09 17:31:33.141333

ANEXO

Licitación Pública Nacional N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL

CONTRATO N° 254/2020

ARGÓN S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	42251605-001	ANDADOR ANTERIOR PEDIATRICO	Unidad	UNIDAD	2	CARCI	Brasil	1.450.000	2.900.000
5	42251605-002	ANDADOR DE APOYO DE 4 PUNTAS PEDIATRICO	Unidad	UNIDAD	2	CARCI	Brasil	1.500.000	3.000.000
17	42251705-9999	BARRAS PARALELAS PEDIATRICA	Unidad	UNIDAD	1	ESTRELLA	Paraguay	5.050.000	5.050.000
52	42251623-001	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	Unidad	UNIDAD	5	MEDITEA	Argentina	16.800.000	84.000.000
65	42241701-001	JUEGO DE TOBILLERAS	Unidad	UNIDAD	2	CARCI	Brasil	1.080.000	2.160.000
66	42241701-001	JUEGO DE MANCUERNAS	Unidad	UNIDAD	1	CARCI	Brasil	1.080.000	1.080.000
81	49171504-001	MINITRAMPOLIN	Unidad	UNIDAD	4	CARCI	Brasil	1.780.000	7.120.000
86	42182005-003	OFTALMOSCOPIO DIRECTO	Unidad	UNIDAD	3	HEINE	Alemania	6.350.000	19.050.000
93	42183023-004	RETINOSCOPIO	Unidad	UNIDAD	3	HEINE	Alemania	6.070.000	18.210.000
								Monto Total son guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos setenta mil, IVA Incluido.	**142.570.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego R.
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
dinamire

2021-12-09 17:31:33.141333